



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

LEY QUE IMPLEMENTA Y DESARROLLA LOS BANCOS DE LECHE HUMANA EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

La Congresista **MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO** miembro del grupo parlamentario **RENOVACIÓN POPULAR**, en ejercicio de las facultades que les confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

I. FÓRMULA LEGAL

LEY QUE IMPLEMENTA Y DESARROLLA LOS BANCOS DE LECHE HUMANA EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

TÍTULO I

GENERALIDADES

Artículo 1. Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer los lineamientos generales para la implementación y desarrollo de Bancos de Leche Humana en el país, como una estrategia de prestación de servicios de salud para la atención materno infantil.

Artículo 2. Finalidad

La presente ley tiene por finalidad mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud, disminuyendo la mortalidad y morbilidad infantil mediante la promoción y fomento de la lactancia materna, aplicada a la tecnología para el procesamiento de leche humana segura en los Bancos de Leche Humana.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

La presente Ley establece la implementación y desarrollo de la prestación de Bancos de Leche Humana en todo el Sistema Nacional de Salud del Perú, tanto pública como privada.

Artículo 4. Principios de la atención en salud con Bancos de Leche Humana

Los principios que rigen la implementación y desarrollo de Bancos de Leche Humana en el marco de la universalización de la salud son:

1. Universalidad

Garantizar el acceso en el Sistema de Salud a la población neonatal y lactante menor que requiera de leche humana segura a través de la implementación de Bancos de Leche Humana.

2. Equidad

Brindar atención de salud con leche humana segura a los neonatos y lactantes menores con igual calidad y similares opciones al acceso a los Bancos de Leche Humana.

3. Eficiencia

Uso racional y eficiente de los recursos en el Sistema de Salud para la atención de los neonatos y lactantes menores, mediante los Bancos de Leche Humana, fortaleciendo la eficacia y eficiencia de las intervenciones en salud.

4. Calidad

Promover la atención en salud teniendo como eje al ciudadano, desde su nacimiento, neonatos y lactantes menores en particular prematuros y con patologías quirúrgicas, mejorando la calidad del servicio, fortaleciendo las competencias de su manejo en los profesionales de la salud, facilitando la continuidad y oportunidad de su atención.

5. Calidez

Suministrar leche humana segura proveniente de Bancos de Leche Humana con sensibilidad y empatía con los pacientes, involucrando a los padres, y el personal asistencial, humanizando la atención en sus servicios.

6. Descentralización

Fortalecer el proceso de descentralización del sistema de salud, promoviendo y fomentando la práctica de la lactancia materna, implementando Bancos de Leche Humana como una tecnología para complementar la atención integral en los neonatos y lactantes menores que lo requieran.

7. Desarrollo Social

Promover el desarrollo de la sociedad, permitiendo a la población un mayor acceso a la información en salud, al conocimiento de sus deberes y derechos en salud, impulsando el empoderamiento de las familias con neonatos y lactantes menores que se benefician de la provisión de leche humana segura en sus cuidados.

Artículo 5. Definiciones

Para los efectos de la presente Ley se entiende por:

Banco de Leche Humana (BLH)

Servicio especializado, responsable de las acciones de promoción, protección y apoyo a la lactancia materna, como también la ejecución de actividades de recolección de producción láctea de donantes, procesamiento, almacenamiento, control de calidad y distribución.

Banco de Leche Humana de referencia

Banco de Leche Humana responsable de la implementación de acciones estratégicas establecidas para su área de injerencia, con atribuciones para desarrollar educación permanente, investigación y prestación de asesoría técnica.

Donante de Leche Humana

Mujer sana que presenta secreción láctea superior a las necesidades de su hijo, que dona voluntariamente el excedente.

Instituciones Administradoras de fondos de Aseguramiento en Salud – IAFAS

Seguro Integral del Salud (SIS), Seguro Social de Salud (ESSALUD), seguros de las Fuerzas Armadas y el Seguro de Salud de la Policía.

Lactante

Niño menor de 24 (veinticuatro) meses.

Lactante menor

Niño menor de doce (doce) meses.

Leche humana

Secreción láctea producida por la mujer.

Leche humana extraída pasteurizada

Leche humana extraída sometida al tratamiento térmico de pasteurización.

Neonato

Recién nacido vivo, hasta los 28 días.

Pasteurización de la leche humana extraída

Tratamiento térmico al cual la leche humana extraída debe ser sometida para inactivar su microbiota patógena.

Prematuro

Recién nacido menor de 37 semanas de edad gestacional.

Procura de leche humana

Proceso que comprende la promoción y donación de leche humana, captación de donantes, extracción, recolección, envasado, congelamiento, almacenamiento y transporte al Banco de Leche Humana.

Centro de Recolección de Leche Humana (CRLH)

Unidad, intra o extra hospitalaria, vinculada técnicamente a un Banco de Leche Humana, responsable de acciones de promoción, protección, apoyo a la lactancia materna, ejecución de actividades de recolección y almacenamiento de leche humana.

Receptor de la leche humana

Consumidor del producto distribuido por el Banco de Leche Humana.

TITULO II

LOS BANCOS DE LECHE HUMANA Y EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD

Artículo 6. Ente rector del Sistema

El Ministerio de Salud, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Salud y de acuerdo a sus funciones, conduce, regula, implementa, desarrolla, promueve

investigación, supervisa y evalúa los Bancos de Leche Humana en el Perú.

Artículo 7. Comité Nacional de Bancos de Leche Humana

El Comité de Bancos de Leche Humana está integrada por:

1. Un representante del Ministerio de Salud, quien la preside,
2. Un representante del Instituto Nacional Materno Perinatal, como secretario técnico.
3. Un representante del Seguro Social de Salud – EsSalud.
4. Un representante de la Sanidad de la Policía Nacional del Perú.
5. Un representante de la Sanidad de las Fuerzas Armadas.
6. Un representante de las Clínicas Privadas del País.

Artículo 8. Competencias del Comité Nacional de Bancos de Leche Humana

El Comité Nacional de Bancos de Leche Humana es el responsable de elaborar la propuesta y supervisar la ejecución del "Plan de la Red Nacional de Bancos de Leche Humana".

El Comité Nacional de Bancos de Leche Humana tiene las siguientes funciones:

1. Articular las propuestas de los distintos sectores e instituciones involucradas en torno al ente rector.
2. Promover el adecuado uso y aprovechamiento de las tecnologías de los Bancos de Leche Humana.
3. Impulsar la mejora y calidad de los servicios públicos que se prestan a las personas mediante los Bancos de Leche Humana.
4. Proponer ante las autoridades competentes el marco normativo necesario para garantizar el desarrollo de la Red Nacional de Bancos de Leche Humana.
5. Todas aquellas que les son inherentes de acuerdo a la presente Ley.

TITULO III

BANCOS DE LECHE HUMANA

Artículo 9. Modalidades de la Red Nacional de Bancos de Leche Humana

Las modalidades de servicios en la Red Nacional de Bancos de Leche Humana incluyen los Bancos de Leche Humana Referenciales (BLHR), los Bancos de Leche Humana (BLH) y los Centros de Recolección de Leche Humana (CRLH).

El Ministerio de Salud, como ente rector define la organización de los componentes mencionados, la gestión de los Bancos de Leche Humana o Centros de Recolección de Leche Humana; información, educación, comunicación a la población para la donación gratuita de leche humana; y el fortalecimiento de capacidades al personal de salud para la promoción y fomento de la lactancia materna, donación, conservación, procesamiento y distribución de la leche humana en los servicios de salud.

Artículo 10. Prestaciones de los Bancos de Leche Humana

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), de acuerdo a su categorización, deben incorporar en forma progresiva los Bancos de Leche Humana, garantizando su sostenibilidad.

Artículo 11. Financiamiento de las prestaciones

Las Instituciones Administradoras de fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) y otras modalidades garantizan el financiamiento de los Bancos de Leche Humana, de acuerdo a lo establecido en el reglamento de la presente ley y al marco legal vigente.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Designación de miembros del Comité Nacional de Bancos de Leche Humana.

A solicitud del ente rector, las entidades señaladas en el artículo 7 de la presente ley designan a su representante en un plazo no mayor de treinta días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley.

SEGUNDA. Donación y distribución gratuita.

La donación y distribución de la leche humana procesada es gratuita, por tanto, está prohibida su comercialización.

TERCERA. La implementación de la Red Nacional de Bancos de Leche Humana.

El Ministerio de Salud implementa la Red Nacional de Bancos de Leche Humana en un plazo no mayor de tres años.

CUARTA. Difusión de la Ley

El Ministerio de Salud realiza el respectivo fomento y difusión de la presente Ley a nivel nacional, entre el sector y la población, usando los medios y lenguajes predominantes en cada zona.

QUINTO. Reglamentación

El Ministerio de Salud reglamenta la presente Ley en un plazo no mayor de sesenta días calendario, contados desde la fecha de vigencia de la presente Ley.

Lima, agosto de 2022.

VOCERO JORGE MONTAÑA

VOCERO JORGE MONTAÑA

Hilario Aguayo

Clara Echeaiz R.

Hector Saavedra R.

Rafael José Solís

5

Miguel Ángel
Cruz Infante

Alfonso Muriente

Juan Paredes R.

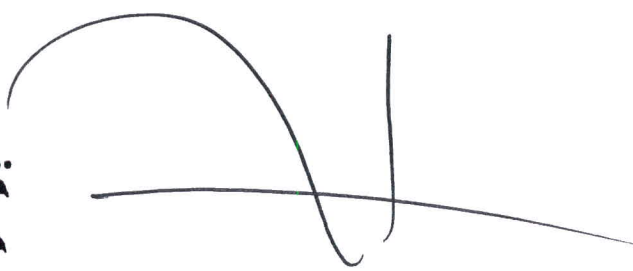
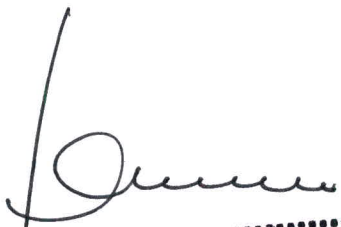
Juan Carlos A.



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **23** de **agosto** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 2849-2022-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. SALUD Y POBLACIÓN.



.....
JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

2.1. Fundamentación:

La presente iniciativa legislativa tiene por objetivo establecer los lineamientos generales de implementación y desarrollo de los Bancos de Leche Humana (BLH) en el Perú, como una estrategia de prestación de servicios de salud para la atención materno infantil.

Esta propuesta tiene por finalidad mejorar la eficiencia y la calidad de los servicios de salud, disminuyendo la mortalidad y morbilidad infantil, mediante la promoción y fomento de la lactancia materna, aplicada a la tecnología para el procesamiento de leche humana segura en los Banco de Leche Humana.

La leche materna garantiza la salud y la supervivencia de los niños, siendo el alimento ideal para los lactantes, es segura y contiene anticuerpos que protegen de muchas enfermedades inherentes de la infancia; asimismo, los niños amamantados son menos propensos al sobrepeso, obesidad, diabetes, entre otros padecimientos, como lo señala la Organización Mundial de la Salud (OMS, s.f.)¹.

De igual forma la OMS² resalta que las mujeres que amamantan presentan menor riesgo de adolecer cáncer de mama y de ovario.

Por su parte el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)³, reafirma en el 2022 que la lactancia materna es un esencial elemento para erradicar la desnutrición infantil.

Siendo que las "crisis internacionales continúan amenazando la salud y la nutrición de millones de bebés, niños y niñas, se destaca la suprema importancia de la lactancia materna, como mejor comienzo posible en la vida es más decisiva que nunca", así lo enfatizan los mencionados organismos internacionales⁴. (UNICEF, 2022)

En el año 2022, el lema para la semana mundial de la lactancia materna, ha sido denominada "Impulsemos la lactancia materna: educar y apoyar", en ese sentido las entidades internacionales instan a todos los gobiernos del mundo destinar los medios y recursos necesarios para proteger, promover e impulsar las políticas y los programas de lactancia materna⁵.

Es importante señalar que nuestro país suscribió la Carta de Brasilia 2015⁶, en el marco del II Fórum de Cooperación Internacional de Bancos de Leche Humana, que congregó

¹ Organización Mundial de la Salud. (s.f) .*Lactancia Materna*. Consulta: julio de 2022. https://www.who.int/es/health-topics/breastfeeding#tab=tab_1

² Idem.

³ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2 de agosto de 2021). *Declaración conjunta de Henrietta Fore, Directora Ejecutiva de UNICEF, y del Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, Director General de la OMS, con motivo de la Semana Mundial de la Lactancia Materna*. Consulta: agosto de 2022.

<https://www.unicef.org/peru/comunicados-prensa/declaracion-conjunta-de-henrietta-fore-Tedros-Adhanom-semana-mundial-lactancia>

⁴ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (02 de agosto de 2022). *Declaración conjunta de la Directora Ejecutiva de UNICEF, Catherine Russell, y del Director General de la OMS, Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus, con motivo de la Semana Mundial de la Lactancia Materna*. Consulta: agosto de 2022. <https://www.unicef.org/chile/comunicados-prensa/declaraci%C3%B3n-conjunta-de-la-directora-ejecutiva-de-unicef-catherine-russell-y-del-director-general-de-la-oms-dr-tedros-adhanom-ghebreyesus-con-motivo-de-la-semana-mundial-de-la-lactancia-materna>

⁵ Idem.

⁶ Red Global de Bancos de Leche Humana. (s.f). *Carta de Brasilia 2015*. Consulta: julio de 2022.

a diversos representantes del sector salud de los gobiernos, sociedad civil, y de instancias internacionales en el 2015 en Brasil, donde se distinguió a la Red de Bancos de Leche Humana como una de las iniciativas que más contribuyeron para el desarrollo humano en el hemisferio sur.

De igual forma, se le reconoce a los Bancos de Leche Humana⁷, por su extraordinario desempeño en contribuir en las políticas en la primera infancia desde la promoción y protección a favor de la lactancia materna.

Existe abundante evidencia científica, social y económica sobre las bondades de la lactancia materna, siendo sustentado por experiencias internacionales y nacionales el rol protagónico que vienen realizando los Bancos de Leche Humana para contribuir con la reducción de las muertes neonatales y lactantes evitables, así como brindar mayor protección al niño durante toda su vida y a la madre.

El invertir en la lactancia materna y en los Bancos de Leche Humana, es altamente redituable, sustentada en evidencia científica al disminuir la morbilidad, estancia hospitalaria, y mortalidad infantil, con impacto social y económico para las familias y el Estado Peruano.

Por ello, es imperioso que el Perú cuente con una Red de Bancos de Leche Humana a nivel nacional, a la par de otros países del mundo, a través de una Ley que garantice su implementación y desarrollo en todo el Sistema Nacional de Salud.

2.1.1. Antecedentes de la Propuesta Legislativa, desde la semana de representación

- Durante la semana de representación correspondiente al mes de junio de 2022⁸, la Congresista Milagros Jáuregui de Aguayo realizó el 22 de junio de 2022, una visita inopinada al Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP), en el cual las autoridades de la referida entidad comunicaron sobre el Banco de Leche Humana (BLH) que se ejecuta desde el 2010 en las instalaciones del INMP, asimismo de la actual transferencia tecnológica que vienen realizando a otros Hospitales del país, de igual forma le expresaron la necesidad de contar con una Red de Bancos de Leche Humana en el Sistema Nacional para lo cual se requiere una Ley.
- El 30 de junio de 2022, el Mag. Felix Dasio Ayala Peralta, director del INMP, mediante Oficio N°1521-2022-DG-INMP alcanzó propuesta para una iniciativa legislativa titulada "Proyecto Ley que Promueve la Implementación del Bancos de Leche Humana en todo el Sistema Nacional de Salud, tanto público como privado" que consiste en ocho artículos, dividido en tres títulos, y cuatro disposiciones complementarias finales.

https://rbih.fiocruz.br/sites/rbih.fiocruz.br/files/usuario/8/carta_brasilia_2015_esp_2.pdf

⁷ Idem

⁸ Aguayo, M. [Milagros Aguayo]. (22 de junio de 2022). *En mi función de #FISCALIZACIÓN realicé una visita inopinada al Instituto Nacional Materno Perinatal - Maternidad de Lima para* [Publicación de Estado]. Facebook. Consulta: julio de 2022. <https://www.facebook.com/100063671261458/posts/pfbid0Cik5ke96BHxRZCYxGRWvYLT5zfrUpWT59k5RbSBGPsnwoaF47hZ6UDhA89bmNHwZir?d=n>

En el oficio referido se anexó información del Programa de Implementación de la Red Nacional de Bancos de Leche Humana del INMP, el cual considera 09 páginas, plasmando ocho secciones: I. Ubicación, II. Antecedente, III. Justificación, IV. Objetivo General, V. Líneas Estratégicas de Acción, VI. Periodo de Implementación y Ejecución, VII. Beneficiarios y como VIII. Organización del Programa, asimismo el proyecto está ubicado en la Unidad Funcional de Proyectos de Inversión, de la Dirección Ejecutiva de Neonatología, asimismo los especialistas responsables del programa son el Dr. Julio Portella Mendoza y la Dra. Carmen Dávila Aliaga.

El mencionado documento, del Instituto Nacional Materno Perinatal, señala que a finales de los años setenta, UNICEF y la OMS generaron acciones que dieron lugar a nivel mundial la iniciativa Hospital Amigo del Niño, la cual fue lanzada en el año de 1989, con el propósito de favorecer la lactancia materna como una estrategia de supervivencia infantil.

Resaltan que esta iniciativa logró que se revalorice la importancia de la lactancia materna en la comunidad y en los establecimientos de salud, sin embargo, se identificó una brecha a cerrar: la provisión de leche humana cuando, por diferentes razones médicas o no, una madre no puede amamantar a su hijo gravemente enfermo. (INMP,2022)

Se precisa, como ya se había mencionado, que la presente iniciativa legislativa, recogió la propuesta elaborada por el Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP), asimismo cabe indicar que la fórmula legal tiene como referencia distintas normas sobre salud, como la Ley marco de Telesalud N° 30421 y entre otras, así las relacionadas a los Bancos de Leche Humana como la NTS N°152-MINSA/2019/DGIESP aprobada mediante Resolución Ministerial N°426-2019/MINSA del Ministerio de Salud.

- A fin de profundizar la propuesta legislativa, el 11 de julio de 2022⁹, el Despacho de la Congresista Milagros Jáuregui de Aguayo realizó la **Primera Mesa de Trabajo: “Implementación de Bancos de Leche Humana en todo el Sistema Nacional de Salud Peruano”**, contando con la participación de las autoridades y representantes del Instituto Nacional Materno Perinatal, así como del Ministerio de Salud. En la referida actividad técnica, se resaltó la importancia de promover la lactancia materna, para contrarrestar los índices de morbilidad y mortalidad infantil, a través de la implementación y desarrollo de Bancos de Leche Humana a nivel nacional¹⁰.

El Instituto Nacional Materno Perinatal (INMP): Las autoridades del INMP dieron a conocer que la referida institución, atiende alrededor de 14 mil partos anualmente, de los cuales un 15% aproximadamente ocurren prematuramente.

⁹ Aguayo, M. [Milagros Aguayo]. (22 de junio de 2022). #HISTÓRICO Esta mañana realicé una mesa de trabajo: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE LECHE HUMANA EN TODO EL SISTEMA [Publicación de Estado]. Facebook. Consulta: julio de 2022.
https://www.facebook.com/100063671261456/posts/pfbid02fWzie8ABM5itR3ciakNrZBFqoJoSs2wWY1UdMBBVmuL_NyakVPNtrilZBzVmpp9oi/?d=n

¹⁰ https://drive.google.com/file/d/1tz1lcq6zywc5CD_z0PK6VMF7Xai3XISn/view?usp=sharing

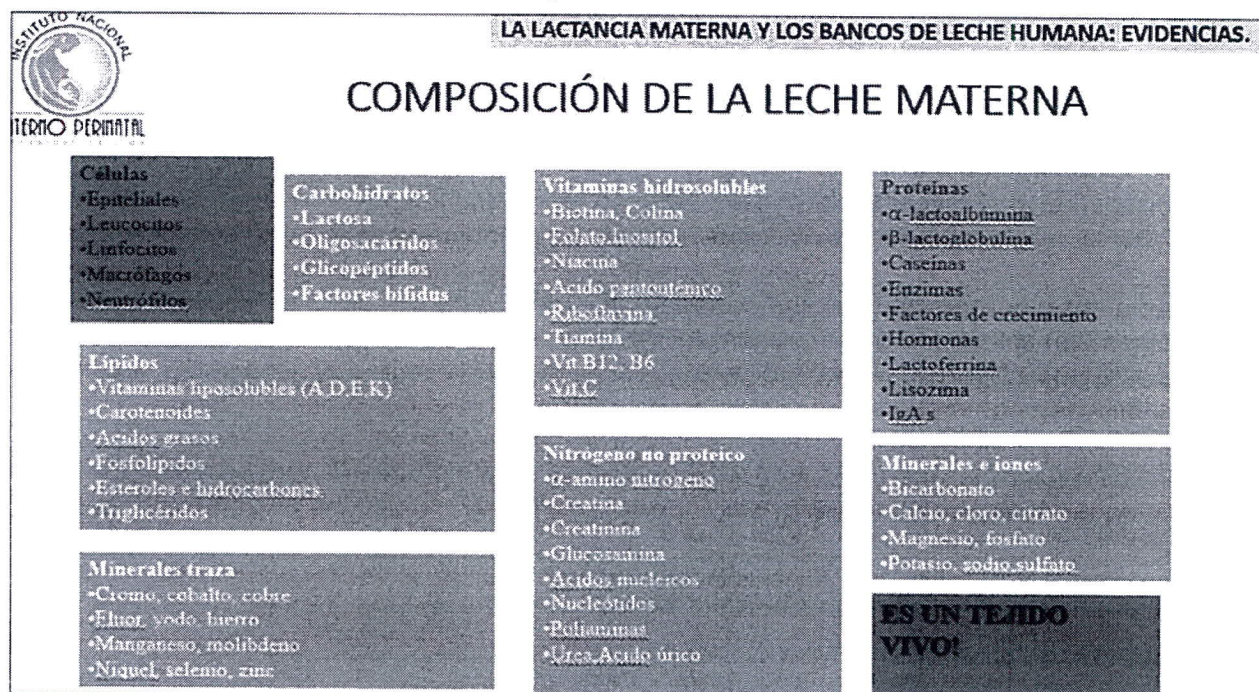
Señalan, que "la prematuridad es la patología más frecuente en los recién nacidos hospitalizados, los cuales presentan complicaciones y con largos periodos de hospitalización que influyen negativamente en una alimentación ideal para el bebé".

La escasa producción de leche en las madres de los bebés prematuros y severamente enfermos, se produce debido a que están delicadas de salud y por ello no les es posible amamantar, y por ende no producen leche por la falta del estímulo ya que no permanecen todo el día juntos, sumado a ello el estado crítico del recién nacido, mucho de ellos presentan un escaso reflejo de succión asociado a su prematuridad.

Se resaltó que la alimentación del bebé dentro del útero está garantizada por la placenta, a través de la sangre de la mamá recibe todos los elementos requeridos, los filtra y los pasa por el cordón umbilical directamente a su organismo, mediante el cual crece y se desarrolla durante la etapa gestacional. Una vez producido el parto es la leche materna la que cumple esta función, protegiendo, alimentando y proveyendo elementos para el desarrollo del lactante.

Asimismo, se destacó los múltiples beneficios de la leche materna, mostrando una diapositiva con toda su composición, ya que se trata de un tejido vivo. (Ver Imagen N°01).

Imagen N°01: Composición de la Leche Materna



Fuente: Diapositiva INMP¹¹

¹¹ Primera Mesa de Trabajo: "Implementación de Bancos de Leche Humana en todo el Sistema Nacional de Salud Peruano" del 11 de julio de 2022.

Además, dentro de las evidencias científicas se indica que "los niños hospitalizados requieren un manejo altamente especializado donde la alimentación precoz con lactancia materna constituye un parámetro de mucha importancia para su supervivencia, la disminución de complicaciones y de su estancia hospitalaria." (Ver Imagen 02).

Imagen N°02: Beneficios de la Leche Humana Donada y Prematuridad



INSTITUTO NACIONAL
MATERNO PERINATAL

LA LACTANCIA MATERNA Y LOS BANCOS DE LECHE HUMANA: EVIDENCIAS.

BENEFICIOS DE LA LECHE HUMANA DONADA Y PREMATURIDAD

EVIDENCIAS

- Menor frecuencia de enterocolitis necrotizante Lucas A. Lancet 1999
- Menor frecuencia de mortalidad y sepsis neonatal. Rennestad A. Pediatrics 2005
- Menor frecuencia de NEC, mejor tolerancia digestiva, aunque menor crecimiento. Quigley MA Cochrane Database Syst Rev 2007

Los niños hospitalizados requieren un manejo altamente especializado donde la alimentación precoz con lactancia materna constituye un parámetro de mucha importancia para su supervivencia, disminución de complicaciones y de su estancia hospitalaria.

Fuente: Diapositiva INMP¹²

Asimismo, entre los avances en cuidados neonatales se ha considerado el importante rol de la alimentación precoz con leche materna al recién nacido. Ver Imagen 03.

Imagen N°03: Avances en Cuidados Neonatales

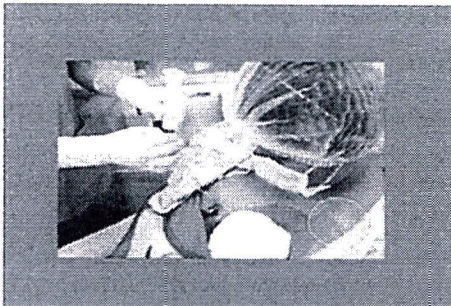


INSTITUTO NACIONAL
MATERNO PERINATAL

LA LACTANCIA MATERNA Y LOS BANCOS DE LECHE HUMANA: EVIDENCIAS.

AVANCES EN CUIDADOS NEONATALES

- ✓ Corticoides prenatales
- ✓ Reanimación al nacer
- ✓ Surfactante exógeno
- ✓ Ventilación mecánica: CPAP
- ✓ Alimentación precoz con Leche Materna



Fuente: Diapositiva INMP¹³

¹² Idem.

¹³ Idem.

De igual forma se mostró, a nivel internacional que los Bancos de Leche Humana, son el modelo eficaz, eficiente, viable, económico y seguro para disponer de leche humana. (Ver Imagen N°04).

Imagen N°04: Los Bancos de Leche Humana

LA LACTANCIA MATERNA Y LOS BANCOS DE LECHE HUMANA: EVIDENCIAS.

Los bancos de leche materna constituyen un extraordinario modelo: viable, económico y seguro para disponer de leche humana, y son una respuesta para el problema planteado.



La Organización Mundial de la Salud "reconoce esta experiencia como una estrategia de bajo costo y elevado impacto social que debe ser difundida"

La experiencia publicada, indica que la población que más se beneficia directamente con la implementación de un Banco de Leche Humana son los prematuros, y los neonatos severamente enfermos, beneficiándose con una adecuada alimentación, menor posibilidad de complicaciones y disminución de la estancia hospitalaria.

Fuente: Diapositiva INMP¹⁴

Asimismo, se menciona que se realizó posteriormente tres reuniones técnicas presenciales con el INMP, 14 de julio de 2022¹⁵, 03 de agosto de 2022¹⁶ y el 05 de agosto de 2022¹⁷ a fin de tratar la información sobre la importancia de la presencia de los Bancos de Leche Humana a nivel nacional e internacional.

2.1.2. Antecedentes Legislativos:

En la búsqueda en el Sistema de Proyectos¹⁸ disponible en la web del Congreso de la República, se visualiza la siguiente información:

- En el Periodo Parlamentario 2016-2021, correspondiente a la Primera Legislatura de 2017, se encuentra el proyecto de ley 2192/2017-CR¹⁹, "**Ley que promueve la donación, conservación, y suministro de leche humana a través del Ministerio de Salud**", presentado por la congresista Gloria Montenegro Figueroa el 30 de noviembre de 2017, que fue decretado a la Comisión de Salud y Población el 07 de diciembre de 2017, y se archivó por acuerdo del Consejo Directivo N°19-2021-2022/CONSEJO-CR (los cuales pasan al archivo iniciativas legislativas que quedaron pendientes del trámite al

¹⁴ Idem.

¹⁵ OFICIO N°786-2021-2022/MJDA-CR

¹⁶ OFICIO N°013-2022-2023/MJDA-CR

¹⁷ OFICIO N°26-2022-2023/MJDA-CR

¹⁸ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/search>

¹⁹ Congreso de la República del Perú. (s.f). Acuerdo 019-2021-2022/Consejo -CR "Tratamiento de los instrumentos parlamentarios del periodo parlamentario 2016-2021" [Archivo PDF]. Consulta: julio de 2022.

https://www.congreso.gob.pe/Docs/DGP/Comisiones/files/20210817_acuerdo_019-2021-2022-consejo-cr.pdf

concluir el periodo parlamentario 2016-2021, cualquiera que sea su estado procesal).

El referido proyecto no cuenta con dictamen; sin embargo, en la web del Congreso de la República se visualiza la agenda²⁰ de la undécima sesión ordinaria de la Comisión de Salud y Población del periodo 2018-2019, con el predictamen²¹ del proyecto de ley 2192/2017-CR, que consigna las opiniones de diversas entidades, como:

- **El Ministerio de Salud (MINSA)**, concluyó que el mencionado proyecto de ley **"resulta viable**, siempre y cuando se acoja las recomendaciones formuladas y los aportes de los órganos técnicos", se destaca **"que la implementación de los Bancos de Leche Humana cuenta con sustento de origen técnico favorable, en razón que fortalecen la alimentación de los niños y niñas, además, permiten apoyar y promover la lactancia materna"**.
- **La Dirección de Promoción de Salud**, órgano que asume la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial de Promoción de la Lactancia Materna, emitió **opinión técnica favorable** y algunas observaciones.
- **El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)**, saludó la presentación del proyecto, por promover la lactancia materna a través de la donación de leche humana y la implementación de Bancos de Leche Humana.

También es importante acotar, que el predictamen, desarrolló los siguientes puntos, que dieron sustento a la iniciativa legislativa 2192/2017-CR: Importancia de la lactancia materna, Beneficios de la lactancia materna, La reducción de la muerte de recién nacidos, La lactancia materna y su implicancia en la morbilidad infantil en el Perú, Legislación vigente que regula la materia vinculada con la lactancia materna, Bancos de Leche Humana: Legislación en América Latina y Bancos de Leche Humana en el Perú.

- En el Periodo Parlamentario 2011-2016, figura el proyecto de ley 3193/2013-CR²², presentado el 03 de marzo de 2014, **"Ley que declara de interés nacional la creación de bancos de leche para la donación, conservación, procesamiento y suministro de leche materna humana"**, iniciativa del congresista Miguel Guevara Amasifuén, que fue decretado a la Comisión de Salud y Población el 20 de noviembre de 2014.

El 29 de setiembre de 2015, la citada comisión aprobó un dictamen favorable sustitutorio y el 09 de diciembre de 2015 el Consejo Directivo del Congreso de la República, tomó

²⁰ Congreso de la República del Perú. (s.f). *Agenda de la Undécima Sesión Ordinaria de la Comisión de Salud y Población* [Archivo PDF]. Consulta: julio de 2022.
[https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApplyComisiones/comision2011.nsf/02agendacomxfec/70869F4798B7A50A0525842D006C4FBE/\\$FILE/SALUDAGENDA120619.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/ApplyComisiones/comision2011.nsf/02agendacomxfec/70869F4798B7A50A0525842D006C4FBE/$FILE/SALUDAGENDA120619.pdf)

²¹ https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2018/Salud/files/dictamen/predictamen_leche_materna.pdf

²² Congreso de la República del Perú. (s.f). *Ficha de Seguimiento del Proyecto de Ley 03193/2013-CR*. Consulta: julio de 2022.
<https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/TraDocEstProc/CLProLey2011.nsf/a2456c0b2b8f6105052586d900564189/df17bc8b75668039052583850063aa73?OpenDocument>

conocimiento del dictamen y lo incluyó en el Orden del Día. Sin embargo, no se visualiza su debate en sesión plenaria.

Dicho dictamen consignó las siguientes opiniones:

- **La Organización Panamericana de la Salud (OPS)**, entidad que felicitó la iniciativa legislativa.
- **La Facultad de Medicina Alberto Hurtado, de la Universidad Peruana Cayetano Heredia**, considera de interés nacional la creación de los Bancos de Leche Humana en el país, a la vez hacen llegar sus observaciones.
- **El Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)**, considera relevante la propuesta legislativa para el país.
- **El Ministerio de Salud (MINSA)**, emite opinión favorable al proyecto de ley con sugerencias a tomarse en cuenta.
- **El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)**, señala que, desde una perspectiva de derecho, los Bancos de Leche Humana aseguran la protección especializada que necesitan los niños en su etapa de lactancia, de igual forma indica que de acuerdo a criterio de los viceministerios de la Mujer y de Poblaciones Vulnerables, la iniciativa legislativa es viable.

Tanto en las dos iniciativas legislativas anteriormente mencionadas y los respectivos predictamen y dictamen, contienen argumentos vigentes para la viabilidad de la actual propuesta legislativa **"LEY QUE IMPLEMENTA Y DESARROLLA LOS BANCOS DE LECHE HUMANA EN TODO EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD"**.

2.1.3. Estadística e Información

- **Nacimientos en el Perú:** El Instituto Nacional de Estadística del Perú (INEI) en la publicación "Perú: Natalidad, Mortalidad y Nupcialidad, 2020"²³, señala que, en los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 fueron de 626,259; 610,316; 601,781; 58,022 y 421,096 nacimientos inscritos por año. Ver Tabla N°01.

Tabla N°01: Perú: Nacimientos inscritos por Año 2016-2020	
Año	N° Nacimientos inscritos
2016	626,259
2017	610,316
2018	601,781
2019	581,022
2020	421,096
Información Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC/ INEI https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1835/libro.pdf Elaboración Propia	

²³Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2022). *Perú: Natalidad, Mortalidad y Nupcialidad*. Lima. Consulta: julio de 2022.
https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1835/libro.pdf

- **Nacimientos prematuros en el Perú²⁴:** Alrededor de 30 mil bebés peruanos al año nacen prematuros, en comparación al contexto global se registran 15 millones de neonatos prematuros, esto es un aproximado de uno de cada 10 nacimientos, según lo informó el diario Expreso, del 17 de noviembre de 2021.
- **La lactancia materna mejora el desarrollo neurológico de los niños prematuros:** Una reciente investigación publicada por JAMA Network²⁵, consorcio de publicaciones dependientes de la Asociación Médica Americana, publicada el 13 de julio de 2022, textualmente concluye que "En este estudio de cohorte de recién nacidos prematuros, la alimentación con leche materna durante la hospitalización neonatal y después del alta se asoció con un mejor coeficiente intelectual y rendimiento académico en edad escolar y con una reducción de los síntomas del TDAH, particularmente entre los bebés nacidos con menos de 30 semanas de gestación." (Belfort, Knight et al., 2022). Asimismo, esta investigación ha sido difundida por los más importantes medios de comunicación y ciencia como la "The Harvard Gazette"²⁶ web oficial de noticias de la Universidad de Harvard.
- **Importancia de la Lactancia Materna²⁷:** El Ministerio de Salud reafirma en el año 2022, que la lactancia materna es un derecho del bebé y la madre, por ello exhorta alimentar a los bebés con leche materna, en especial de forma exclusiva durante sus primeros seis meses de vida. Asimismo, reitera la existente y abundante evidencia científica que confirma que la leche humana es la alimentación infantil más segura y saludable, que provee beneficios a corto y largo plazo al niño impactando positivamente en su estado nutricional, afectivo, salud y desarrollo, en los primeros años de vida e incluso en etapas subsiguientes, expandiéndose estas bondades a la madre, la familia y la comunidad.
- **La Lactancia Materna para contrarrestar la morbilidad infantil en el Mundo²⁸:** En el 2022 la Organización Panamericana de la Salud (OPS) reafirma que la relación piel con piel y buenas prácticas médicas, como la lactancia materna exclusiva y entre otras, pueden prevenir muchas muertes neonatales, se tiene los datos que en América Latina y el Caribe 255 bebés de menos de un mes fallecen a diario.
- **La lactancia materna brinda protección contra el cáncer de mama y ovario²⁹:** La lactancia materna brinda beneficios valiosos tanto para el bebé,

²⁴ Cada año nacen en el Perú 30 mil bebés prematuros. (17 de noviembre de 2021). Diario Expreso. Consulta: julio de 2022.

<https://www.expreso.com.pe/variedades/cada-ano-nacen-en-el-peru-30-mil-bebes-prematuros/>

²⁵ Belfort MB, Knight E, Chandarana S, et al. (2022). Asociaciones de alimentación con leche materna con resultados de desarrollo neurológico a los 7 años de edad en ex bebés prematuros. Abierto de la Red JAMA. Consulta: julio de 2022.

<https://jamanetwork.com/journals/jamanetworkopen/fullarticle/2794163>

²⁶ Puente H. (2022). Un nuevo estudio reafirma que la lactancia materna mejora el desarrollo neurológico de los niños prematuros. The Harvard Gazette. Consulta: julio de 2022. https://news.harvard.edu/gazette/story/2022/07/maternal-milk-tied-to-better-outcomes-for-preemies/?x_tr_sl=en&x_tr_ti=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=sc

²⁷ Ministerio de Salud. (7 de junio de 2022). Lactancia materna es un derecho del bebé y la madre. Consulta: julio de 2022. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/618664-minsa-lactancia-materna-es-un-derecho-del-bebe-y-la-madre>

²⁸ Organización Panamericana de Salud (31 de enero de 2022). La OPS lanza campaña sobre la importancia del cuidado de los recién nacidos durante los primeros 28 días de vida. Consulta: julio de 2022. <https://www.paho.org/es/noticias/31-1-2022-ops-lanza-campana-sobre-importancia-cuidado-recien-nacidos-durante-primeros-28>

²⁹ Minsa: lactancia materna genera protección contra el cáncer de mama y ovario. (7 de junio de 2022). Agencia Peruana de Noticias Andina. Consulta: (27 agosto de 2021). <https://andina.pe/agencia/noticia-minsa-lactancia-materna-genera-proteccion-contra-cancer-mama-y-ovario-859191.aspx>

niño, como para la madre, en este sentido sobre la protección contra el cáncer de mama, aminorando la posibilidad al 26 %, y con relación al cáncer de ovario en un 37%, entre otros tipos de cáncer, así lo informó el Ministerio de Salud el 27 de agosto de 2021 a través de Agencia Peruana de Noticias Andina.

- **La Lactancia Materna es un derecho del bebé y la madre**³⁰: La lactancia materna es definitivamente un derecho y claramente una oportunidad para el niño, madre, familia y la sociedad. Fomenta la formación de ciudadanos que han logrado desarrollar a plenitud su potencial en el aspecto físico, emocional y cognitivo, así lo informó el Ministerio de Salud el 07 de junio del 2022.
- **La Lactancia Materna ante la Pandemia**³¹: Las bondades de la lactancia materna prevalecen a cualquier tipo de posible riesgo de transmisión de la COVID-19, en ese sentido, no se ha evidenciado el contagio de la referida enfermedad por medio de la lactancia, así lo informó en el 2021 el Instituto Nacional de Salud del Ministerio de Salud.
- **Los Bancos de Leche Humana salvan las vidas de millones de bebés iberoamericanos**³²: En los países de la región iberoamericana, los Bancos de Leche Humana son como sistemas o redes de individuos que salvaguardan la vida de millones de bebés, contribuyendo a la erradicación de la mortalidad infantil a través de la implementación de estos Bancos. Asimismo, favorecen en todos sentidos a las madres y bebés que requieren de atenciones neonatales especiales. De igual forma los Bancos de Leche Humana operan como recintos que generan conocimiento y el intercambio de tecnología con referencia a la lactancia materna, así lo informa la página web del Organismo Internacional al Servicio de Iberoamérica en el 2021.
- **Conflictos y crisis alimentaria aumentan importancia de la lactancia materna**³³: La OMS y UNICEF en comunicación conjunta, han señalado que, en el actual contexto de conflictos y crisis alimentaria, el rol de la lactancia materna es esencial como fuente de nutrientes y defensas inmunitarias para millones de bebés y niños, así lo recoge el diario internacional "El Espectador" el 01 de agosto de 2022.

2.1.4. Presencia de Bancos de Leche Humana en el Mundo:

En la web del Programa de Bancos de Leche Humana Iberoamericanos se consiga una infografía detallada de la existencia de Bancos de Leche Humana a nivel del mundo, datos que fueron recolectados del 2009 al 2017. Ver imágenes N°05 y N°06.

³⁰ Ministerio de Salud. (07 de junio de 2022). *Lactancia materna es un derecho del bebé y la madre*. Consulta: julio de 2022.

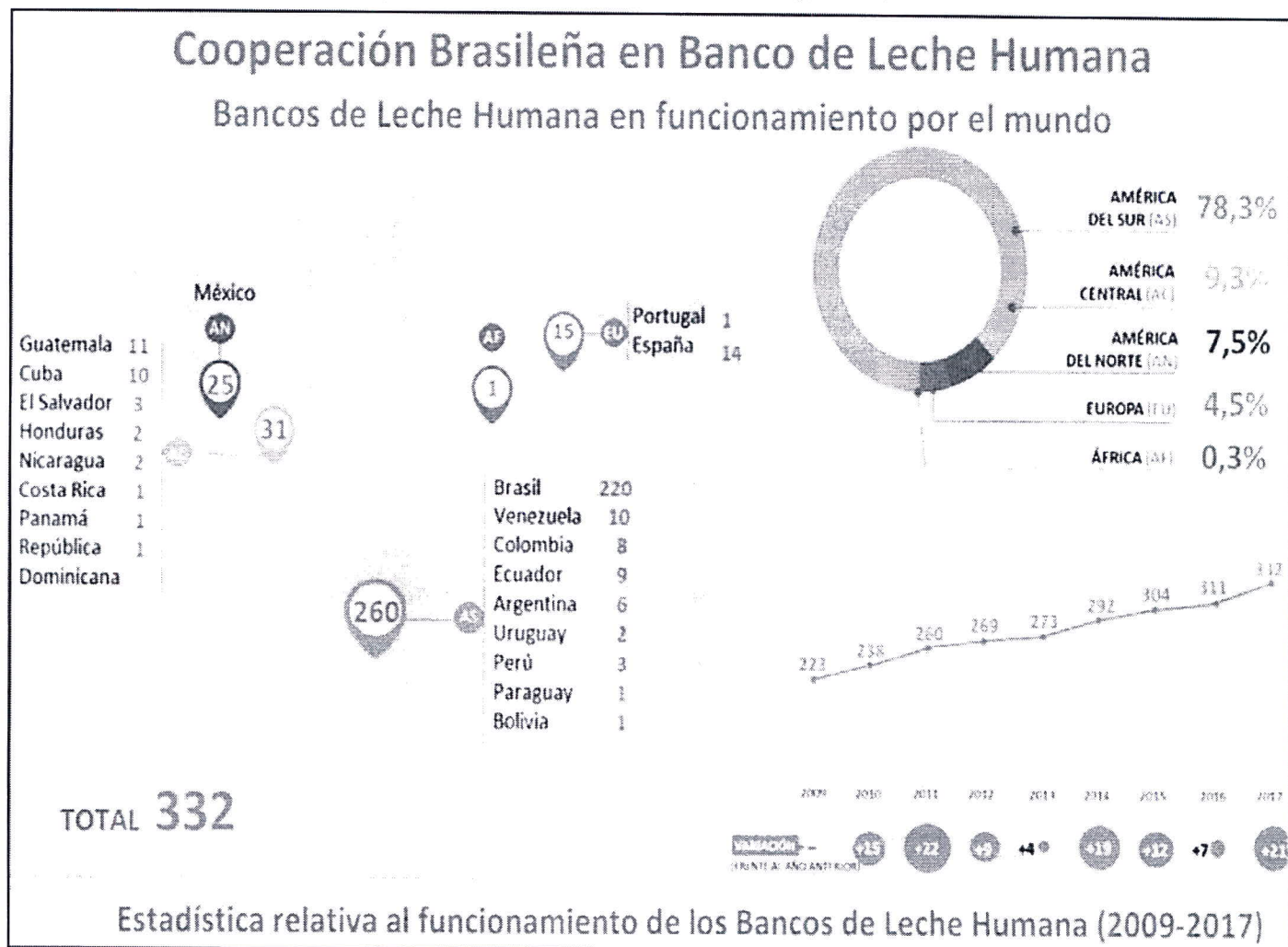
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/618564-minsa-lactancia-materna-es-un-derecho-del-bebe-y-la-madre>

³¹ Instituto Nacional de Salud. (11 de agosto de 2021). *Los beneficios de la lactancia materna superan cualquier riesgo potencial de transmisión de la COVID 19*. Consulta: julio de 2022. <https://web.ins.gob.pe/es/prensa/noticia/ins-los-beneficios-de-la-lactancia-materna-superan-cualquier-riesgo-potencial-de>

³² Secretaría General Iberoamericana. (26 de octubre de 2021). *Bancos de Leche Humana: Salvando vidas de millones de bebés iberoamericanos*. Consulta: julio de 2022. <https://www.segib.org/bancos-de-leche-humana-salvando-vidas-de-millones-de-bebes-iberoamericanos/#:~:text=Los%20Bancos%20de%20Leche%20Humana%20son%20redes%20de%20beb%C3%A9s%20en%20los%20pa%C3%ADses%20de%20la%20regi%C3%B3n%20iberoamericana>

³³ *Conflictos y crisis alimentaria aumentan importancia de la lactancia materna*. (01 de agosto de 2022). El Espectador. Consulta: junio de 2022. <https://www.elspectador.com/salud/conflictos-y-crisis-alimentaria-aumentan-importancia-de-la-lactancia-materna-noticias-hoy/>

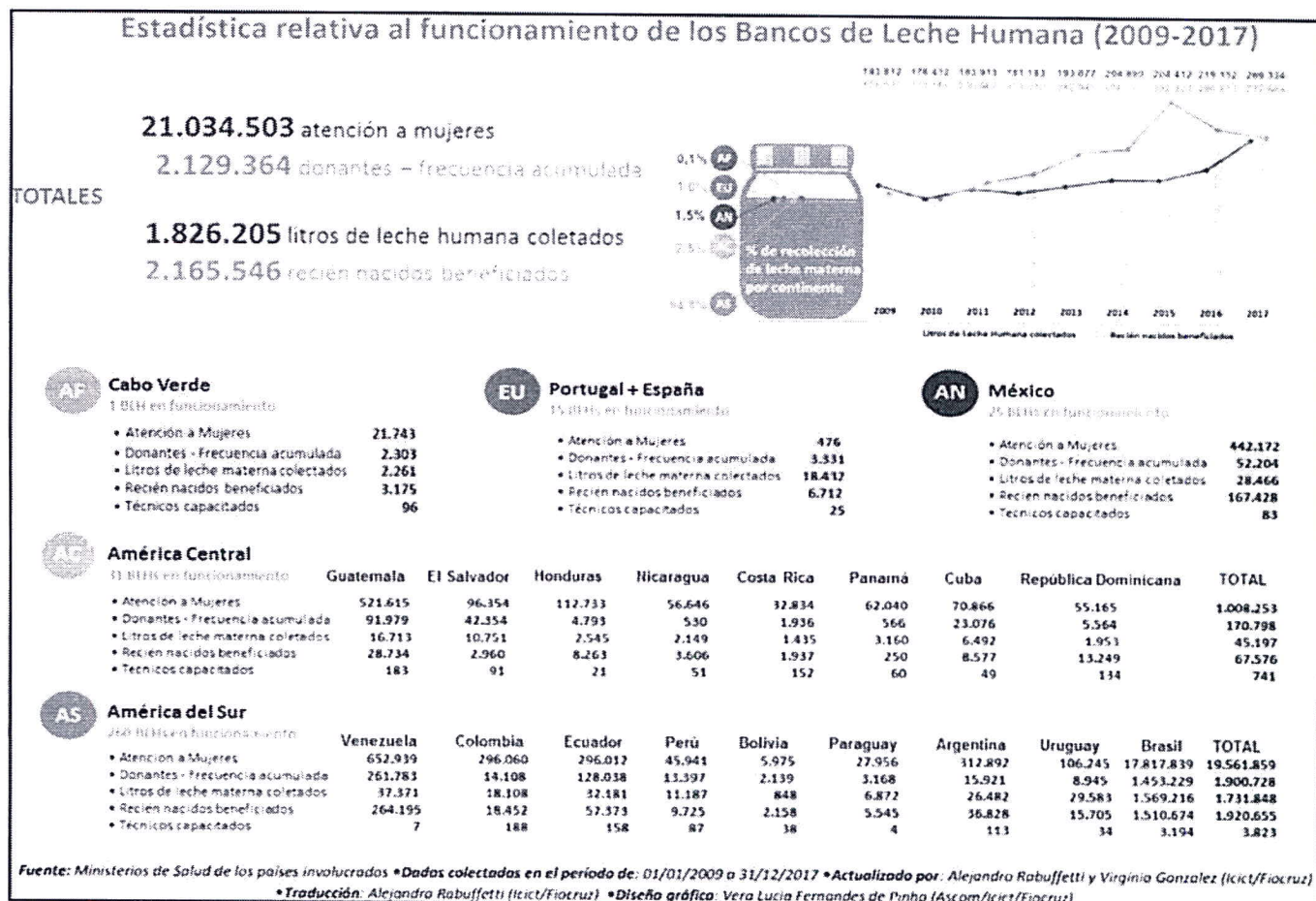
Imagen N°05: Bancos de Leche Humana³⁴



Fuente: Programa ibero-americano de Bancos de Leche Humana

³⁴ Programa ibero-americano de Bancos de Leche Humana. *Cooperación Brasileña en Bancos de Leche Humana*. Consulta: julio de 2022. <https://www.iberblh.icict.fiocruz.br/images/infograficos/infografico-2017-espanhol.pdf>

Imagen N°06: Bancos de Leche Humana³⁵



Fuente: Programa ibero-americano de Bancos de Leche Humana

Con la finalidad de obtener datos actualizados de la presencia de Bancos de Leche Humana a nivel mundial, se recoge información consignada en distintos medios de comunicación de connotación internacional, obteniendo el siguiente panorama:

En América del Sur:

- **Argentina:** En Infobae³⁶ del 22 de junio de 2022, Ariana Budasoff comunica mediante un artículo que, el Estado Argentino considera a los Bancos de Leche Humana como una estrategia clave para reducir la mortalidad neonatal, se indica que existen nueve Bancos de Leche Humana en Argentina, abasteciéndose de leche donada por madres que están amamantando y funcionan gracias a la articulación con diversas organizaciones de la sociedad, las cuales colaboran en la recepción y el traslado, entre otras tareas.
- **Brasil:** El modelo de este país, mundialmente ha sido destacado por la tecnología que desarrolla, el cual es de alta calidad y reducido costo, los Bancos

³⁵ Programa ibero-americano de Bancos de Leche Humana. Cooperación Brasileña en Bancos de Leche Humana. Consulta: julio de 2022. <https://www.iberblh.icict.fiocruz.br/images/infograficos/infografico-2017-espanhol.pdf>

³⁶ Budasoff A. (22 de junio de 2022). Como trabajan los bancos de leche humana para alimentar a los bebés que no tienen acceso a la lactancia materna. Infobae. Consulta: julio de 2022 <https://www.infobae.com/america/soluciones/2022/06/22/como-trabajan-los-bancos-de-leche-humana-para-alimentar-a-los-bebes-que-no-tienen-acceso-a-la-lactancia-materna/>

de Leche Humana son pieza clave para reducir la mortalidad neonatal en Brasil, así lo señala el portal BLH Brasil Red Global de Bancos de Leche Humana³⁷, que a su vez consiga 225 BLH³⁸.

- **Colombia:** La Asociación Colombiana de Neonatología³⁹, en un archivo del 2021, informa que Colombia cuenta con 15 Bancos de Leche Humana.
- **Chile:** Según el portal periodístico Vaico Medicinal⁴⁰ mediante su nota titulada "Cómo funciona el único banco de leche materna en Chile", del febrero de 22 de 2022, informa de la existencia de un solo banco de Leche en Chile.
- **Paraguay:** Existe en Paraguay una Red de Bancos de Leche, y se contabilizan cuatro, según publicación virtual titulada "Donar Leche es donar amor y vida", de la Agencia de Información Paraguaya⁴¹ del 02 de marzo de 2022.
- **Perú⁴²:** Cabe mencionar, que el Instituto Nacional de Maternidad Perinatal a través de su Banco de Leche Humana ha brindando asistencia técnica para la implementación de dos BLH, ubicados en el Hospital San Bartolomé de Lima y en el Hospital El Carmen de Huancayo. Actualmente, viene apoyando la implementación de dos bancos de leche más, en el Hospital Nacional Cayetano Heredia y en el Hospital Regional de Cusco. (INMP, 2022)
- **Uruguay:** Se señala que en Uruguay existe una Red de Bancos de Leche Humana y centros de recolección, en la actualidad existen tres BLH, así lo señala Andrés Torterola en el Diario Cambio⁴³ de Uruguay del 30 de mayo de 2021.
- **Venezuela⁴⁴:** Se visualiza 11 bancos de leche humana al 2018.

En América Central:

- **Costa Rica:** Según portal Fundación Catalina Vega⁴⁵ indica que existen dos Bancos de Leche Humana en ese país.
- **Cuba:** El medio informativo, Prensa Latina⁴⁶ del 02 de agosto de 2022, informa que Cuba tiene 14 Bancos de Leche Humana, y que disponen del apoyo del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para su funcionamiento.
- **El Salvador:** En la web de la Biblioteca en Salud del Salvador⁴⁷, indica que el Ministerio de Salud del Salvador tiene tres Bancos de Leche Humana y 41 Centros Recolectores de Leche para alimentar pertinentemente a los bebés

³⁷ Red Global de Bancos de Leche Humana. (s.f). *Quiénes Somos*. Consulta: julio de 2022. <https://rbih.fiocruz.br/quem-somos>

³⁸ Red Global de Bancos de Leche Humana. *RBLH en Datos*. Brasil. Consulta: julio de 2022

https://rbih.fiocruz.br/sites/rbih.fiocruz.br/files/usuario/126/serie_doc_rbih_em_dados_2021.pdf

³⁹ Asociación Colombiana de Neonatología. (s.f) *Donación de Leche Materna en Colombia*. Consulta: julio de 2022.

<https://ascon.org.co/wp-content/uploads/2021/05/infograf%C3%ADa-donaci%C3%B3n-leche-materna-colombia.pdf>

⁴⁰ Vaico Medical. (22 de febrero de 2022). *Como funciona el único banco de leche materna en Chile*. Consulta: julio de 2022.

<https://vaicomedical.com/como-funciona-unico-banco-leche-chile/>

⁴¹ *Donar leche es donar amor y vida*. (2 de marzo de 2022). Agencia de Información Paraguaya. Consulta: julio de 2022.

[https://www.ip.gov.py/ip/donar-leche-es-donar-amor-y-](https://www.ip.gov.py/ip/donar-leche-es-donar-amor-y-vida/#~:text=En%20Paraguay%20existe%20una%20Red,con%20el%20apoyo%20de%20la)

[vida/#~:text=En%20Paraguay%20existe%20una%20Red,con%20el%20apoyo%20de%20la](https://www.ip.gov.py/ip/donar-leche-es-donar-amor-y-vida/#~:text=En%20Paraguay%20existe%20una%20Red,con%20el%20apoyo%20de%20la)

⁴² Instituto Nacional Materno Perinatal. (12 de julio de 2022). *Autoridades del INMP y Minsa participan en mesa de trabajo para la implementación de Bancos de Leche Humana en todo el país*. Consulta: julio de 2022. <https://www.inmp.gob.pe/noticia/autoridades-del-inmp-y-minsa-participan-en-mesa-de-trabajo-para-la-implementacion-de-bancos-de-leche-humana-en-todo-el-pais>

⁴³ Torterola A. (30 de mayo de 2021). *Nutricionista destaca funcionamiento del Banco de Leche Humana de Salto como soporte vital para niños prematuros*. Diario Cambio. Consulta: julio de 2022. <https://diariocambio.com.uy/2021/05/30/nutricionista-destaca-funcionamiento-del-banco-de-leche-humana-de-salto-como-soporte-vital-para-ninos-prematuros/>

⁴⁴ Lactynut (página de Twitter). Consulta: julio de 2022. <https://twitter.com/lactynut/status/854060462555758593/photo/1>

⁴⁵ Fundación Catalina Vega. (s.f) *¿Cómo convertirme en donadora de leche materna en Costa Rica?*. Consulta: julio de 2022.

<https://donandoleche.org/como-ayudar/convertirme-en-donadora/#~:text=Actualmente%20existen%20dos%20bancos%20de,en%20San%20Ram%C3%B3n%20de%20Alajuela>

⁴⁶ *Cuba cuenta con 14 bancos de leche materna*. (2 de agosto de 2022). Prensa Latina. Consulta: agosto de 2022. <https://www.prensa-latina.cu/2022/08/02/cuba-cuenta-con-14-bancos-de-leche-materna>

⁴⁷ Biblioteca Virtual en Salud El Salvador (s.f) *Lactancia Materna*. Consulta: julio de 2022.

<https://elsalvador.bvsalud.org/vitninas/lactancia-materna/>

prematurados y de bajo peso al nacer, cabe mencionar que en el 2015 recibieron el reconocimiento internacional de la Red Global de Bancos de Leche Humana de Brasil por desarrollar la promoción y estrategia al primer nivel de atención de salud, a través de los centros recolectores.

- **Guatemala:** La Agencia Guatemalteca de Noticias⁴⁸, el 20 de enero de 2022, señala que en Guatemala existen trece Bancos de Leche Humana, a través de los cuales la Unidad de Nutrición Pediátrica de Hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social promueve y apoya la lactancia materna.
- **Honduras:** En la red social del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá⁴⁹, indica la existencia de dos BLH.
- **Nicaragua:** En ese país hay dos Bancos de Leche Humana, los cuales brindan este servicio a varios centros médicos del país, así lo informó el 22 de abril de 2022 la radio CRC89.1.⁵⁰
- **República Dominicana:** El medio de prensa SND Digital⁵¹ a través de su publicación del 19 de mayo de 2021, informa que ese país cuenta con un Banco de Leche Humana, donde se beneficia de manera directa a los bebés que nacen en el centro.

De la información anterior, se construye la Tabla N°02, en la cual se denota que del 2019 al 2022 se ha dado una creciente ampliación de Bancos de Leche Humana, tanto en América Latina, así como en América Central.

Tabla N°02: Bancos de Leche en América del Sur y América Central			
	Países	N° de Bancos e Leche al 2019 (1)	N° de Bancos e Leche al 2022 (02)
América del Sur	Brasil	220	225 NLH y 222 punto de recogida
	Colombia	08	15
	Venezuela	10	10
	Ecuador	09	09
	Argentina	06	09
	Paraguay	01	04
	Uruguay	02	03
	Perú	03	03
	Bolivia	01	01
	Chile	No se consigno	01
América Central	Guatemala	11	13
	Cuba	10	14
	El Salvador	03	03
	Honduras	02	02
	Nicaragua	02	02
	Costa Rica	01	02

⁴⁸ Bancos de leche humana beneficiaron a más de 11 mil recién nacidos en 2021. (20 de enero de 2022). Agencia Guatemala de Noticias Consulta: julio de 2022. <https://agn.gt/bancos-de-leche-humana-beneficiaron-a-mas-de-11-mil-recien-nacidos-en-2021/#:~:text=Ciudad%20de%20Guatemala%2C%2012%20enero,uesgo%20con%20leche%20humana%20pasteurizada>.

⁴⁹ Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá [incap_nutricion]. (19 de mayo de 2022). Conoce los bancos de leche materna de HONDURAS ¡y donal! Instagram Consulta: julio de 2022. <https://www.instagram.com/p/Cdw0UFvsBoL/>

⁵⁰ Defensoría presenta a la Sala Constitucional medida cautelar para los recién nacidos en cuidados intensivos. (22 de abril de 2022). Radio crc89.2. <https://crc891.com/nacionales/defensoria-presenta-a-la-sala-constitucional-medida-cautelar-para-los-recien-nacidos-en-cuidados-intensivos/>

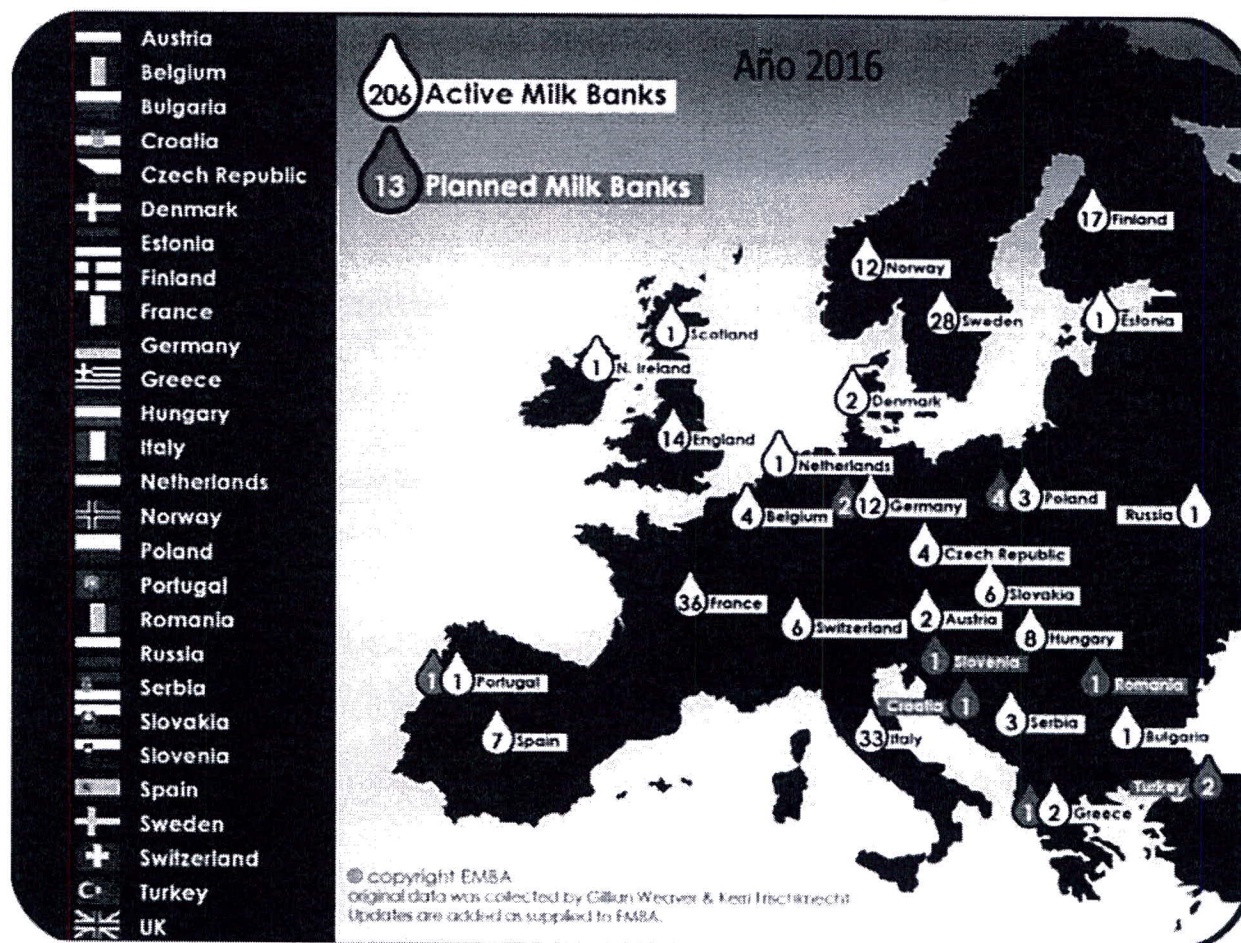
⁵¹ Maternidad La Altagracia ha recaudado 159,960 mililitros de leche materna en 2021. (19 de mayo de 2021). SND Digital. Consulta: julio de 2022. <https://snddigital.gob.do/maternidad-la-altagracia-ha-recaudado-159960-mililitros-de-leche-materna-en-2021/>

	Panamá	01	01
	República Dominicana	01	01

Fuente: (1) Programa de Bancos de Leche Humana iberoamericanos
 (2) Distintas Notas de Prensa de Medios de Comunicación Internacionales
 Elaboración Propia

Así también, se evidencia la extensa presencia de Bancos de Leche Humana en Europa, al 2016 se indica la presencia de 206 BLH activos y 13 BLH en planificación. Ver Imagen N°07.

Imagen N°07: Bancos de Leche Humana – Europa⁵²

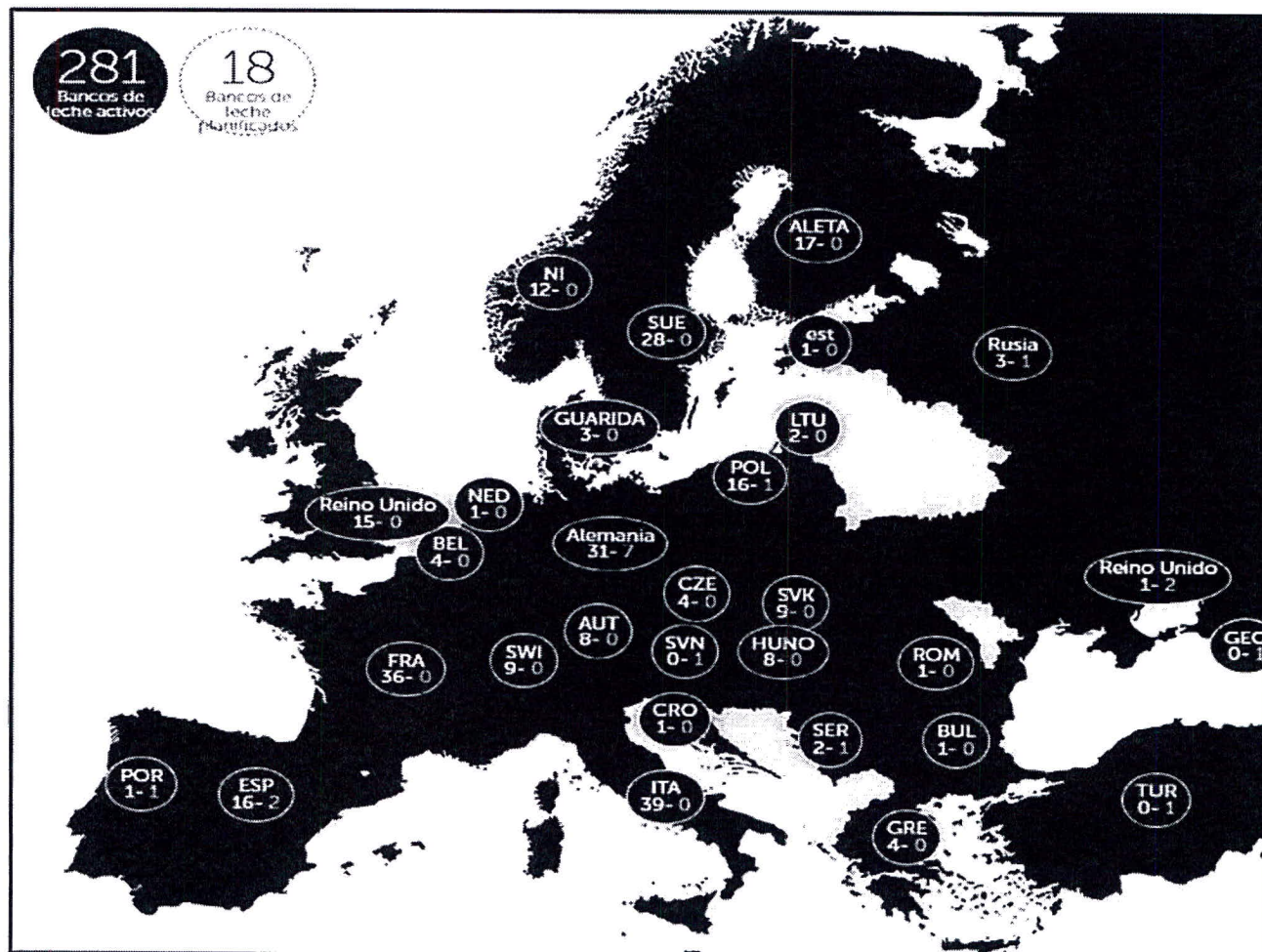


Fuente: Diapositiva del Centro de Centro de Salud Bustarviejo Madrid

Asimismo, al consultar la web de la Asociación Europea de Bancos de Leche (EMBA), que estaría actualizada al 2022, se observa que se ha ampliado la existencia de Bancos de Leche, al haber 281 BLH activos y 18 BLH en planificación. Ver Imagen N°08.

⁵² <https://es.slideshare.net/cselgreco/banco-regional-de-leche-materna>

Imagen N°08: Bancos de Leche Humana Activos y en Planificación 2022– Europa ⁵³



Fuente: Asociación Europea de Bancos de Leche

De los datos obtenidos de la Imagen N°08, se elabora la Tabla N°03.

Tabla N°03: Bancos de Leche Humana – Europa 2022.	
Países de Europa	BLH Activos
Italia	39
Francia	36
Alemania	31
Suecia	28
Finlandia	17
España	16
Polonia	16
Reino Unido	15
Noruega	12

⁵³ Asociación Europea de Bancos de Leche. (s.f). Mapa. Consulta: julio de 2022. https://europeanmilkbanking.com/translate/goog/?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr_hl=es&x_tr_pto=sc

Eslovaquia	09
Suiza	09
Austria	08
Hungría	08
Bélgica	04
República Checa	04
Grecia	04
Rusia	03
Dinamarca	03
Serbia	02
Lituania	02
Estonia	01
Bulgaria	01
Países Bajos	01
Portugal	01
Rumania	01
Ucrania	01
Croacia	01
Fuente: Asociación Europea de Bancos de Leche (EMBA) Elaboración Propia	

De igual forma se acota, la existencia de redes, asociaciones o similares, que los BLH han conformado, siendo algunos:

- **La Red Global de Bancos de Leche Humana (RBLH)-Brasil:** Mediante documentación alcanzando por el Instituto Nacional de Maternidad Perinatal al Despacho de la Congresista Milagros Jauregui de Aguayo⁵⁴, detallan la extraordinaria experiencia brasileña sobre los Bancos de Leche Humana en Brasil, así como la conformación de la Red Brasileña de Bancos de Leche Humana (REDEBLH-BR), hoy la Red Global de Bancos de Leche Humana RBLH, que ha sido reconocida por distintos organismos internacionales, por los valiosos y trascendentales aportes en la salud infantil.

Asimismo, en el documento indican que entre los años 1998 y 2000, tres millones de mujeres que iban a dejar de amamantar a sus bebés antes de los seis meses de edad, lograron realizar la lactancia gracias al asesoramiento brindado en los Bancos de Leche Humana.

En el II Fórum de Cooperación Internacional en Banco de Leche Humana realizado por la ABC-Fiocruz-MS, se suscribió la Carta de Brasilia, firmada el 25 de setiembre de 2015 por representantes oficiales de 20 países, organizaciones y organismos internacionales, así como por entidades no gubernamentales, donde se expresó la intención de fortalecer las acciones en las áreas de lactancia materna y Bancos de Leche Humana.

Así mismo en el documento del INMP referido, comunican que, en el contexto de la Carta de Brasilia, se acordó denominar, a partir de la firma de la referida Carta, como Red Global de Bancos de Leche Humana (RBLH) la Red inicialmente nombrada como Latinoamericana, que pasó al tratamiento de iberoamericana

⁵⁴ Oficio N° 1521-2022-DG-INMP

con el ingreso de países de la Península Ibérica y, con la participación de países de África pasó a ser la Red Latino-ibero-afro-americana de Bancos de Leche Humana.

La Red Global de Bancos de Leche Humana (RBLH) tiene como objetivo primordial ampliar, sociabilizar conocimientos y las tecnologías orientadas para la Seguridad Alimentaria y Nutricional en la atención neonatal y a lactantes, teniendo el derecho a la salud como valor central.

- **La Asociación Europea de Bancos de Leche (EMBA)⁵⁵:** Se inició en el 2010, con sede en Italia, donde se dispone de información de los más de 200 bancos de leche que operan en más de 20 países de toda Europa, de igual forma se fomenta la cooperación internacional entre los Bancos de Leche Humana de los países de Europa.
- **La Asociación Española de Bancos de Leche Humana (AEBLH)⁵⁶:** Fue creada en Mallorca en 2008, que tiene como finalidad la creación de Bancos de Leche en España, así como fomentar la lactancia materna, y la investigación para el conocimiento relacionado con la leche materna y los Bancos de Leche Humana.

2.1.5. Legislación en atención a la Lactancia Materna:

Existe una extensa normativa nacional e internacional que brinda protección a la lactancia materna, siendo las siguientes:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Constitución Política del Perú.
- Ley 26842, Ley General de Salud.
- Decreto Supremo 009-2006-SA, Aprueban Reglamento de Alimentación Infantil.
- Ley N°27337, Código de los Niños y Adolescentes.
- Resolución Ministerial 426-2019/MINSA, aprueba la “Norma Técnica de Salud para la Implementación, Funcionamiento y Promoción de Bancos de Leche Humana en el Perú”. (13 de mayo de 2019).
- Ley N°30807: Ley que modifica la Ley 29409, Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada. (05 de julio de 2018).
- Resolución Ministerial N° 609-2014-MINSA, aprueban Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño (14 de agosto de 2014).
- Ley N° 30367: Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso. (25 de noviembre de 2015).

⁵⁵European Milk Bank Association. (s.f) *Acerca de EMBA*. Consulta: julio de 2022. https://europeanmilkbanking.com.translate.google/about-emba/?x_tr_sl=en&x_tr_tl=es&x_tr hl=es&x_tr_pto=sc

⁵⁶Asociación Española de Bancos de Leche Humana. (s.f) *Quiénes Somos*. Consulta: julio de 2022. <https://www.aebih.org/banco-de-leche/quienes-somos>

- Ley N° 30367: Ley que protege a la madre trabajadora contra el despido arbitrario y prolonga su periodo de descanso. (25 de noviembre de 2015).
- Ley N° 29896: Ley que establece la implementación de lactarios en las instituciones del sector público y del sector privado promoviendo la lactancia materna. (07 de julio de 2012).
- Ley N° 29409: Ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada. (20 setiembre de 2009).
- Ley N° 28731: Ley que amplía la duración del Permiso por Lactancia Materna. (13 de mayo de 2006).
- Ley N° 27606: Ley que modifica la Ley N° 26644, estableciendo la extensión del descanso postnatal en los casos de nacimiento múltiple. (23 de diciembre de 2001).
- Ley N° 27240: Ley que otorga permiso por lactancia materna. (23 de diciembre de 1999).
- Ley N° 26644: Precisan el goce del derecho de descanso pre-natal y post-natal de la trabajadora gestante. (27 de junio de 1996), y entre otras normas.

Así también se tiene:

- **Semana Mundial de la Lactancia Materna:** Para el 2022, el tema de la Semana Mundial de la Lactancia Materna (SMLM 2022)⁵⁷ es "Impulsemos la Lactancia Materna: Apoyando y Educando", se recuerda que esta fecha mundial sobre Lactancia fue proclamada oficialmente por la OMS y UNICEF en 1992 coincidiendo con el Aniversario de la Declaración Innocenti⁵⁸, con el fin de proteger, promover y respaldar la lactancia materna.
De igual forma, cabe precisar que, en 2018 la Asamblea Mundial de la Salud⁵⁹, mediante resolución avaló a la SMLM como una estrategia vital de promoción de la lactancia materna.
- **Semana de la Lactancia Materna en el Perú:** En el 1993 según R.M. 0103-93-SA-DME se declaró a la primera semana de agosto como la Semana de Lactancia Materna en el Perú, a partir del año 2000 con R.M N° 240-2000-SA-DM se instaura, la cuarta semana del mes de agosto, como la Semana de la Lactancia Materna en el Perú.
- **Aplicativo Somos Lecheros:** En el 2018 el Ministerio de Salud lanzó el aplicativo "Somos Lecheros"⁶⁰ para informar a la población sobre los beneficios de la lactancia materna, técnicas de amamantamiento y extracción, mitos, entre otros datos.

⁵⁷ Organización Panamericana de la Salud. (s.f) *Semana de la lactancia materna 2022, Impulsemos la lactancia materna*. Consulta: julio de 2022. <https://www.paho.org/es/campanas/semana-lactancia-materna-2022-impulsemos-lactancia-materna>

⁵⁸ Asociación Española de Pediatría.(s.f) *Declaración de INNOCENTI*. Consulta: julio de 2022. https://www.aeped.es/sites/default/files/1-declaracion_innocenti_1990.pdf

⁵⁹ La Asamblea Mundial de la Salud es el órgano decisorio supremo de la Organización Mundial de la Salud.

⁶⁰ Ministerio de Salud. (22 de agosto de 2018). *Minsa presentó app Somos Lecheros para informar a la población sobre la lactancia materna*. Consulta: julio de 2022. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/18155-minsa-presento-app-somos-lecheros-para-informar-a-la-poblacion-sobre-la-lactancia-materna>

- **Establecimientos de Salud como amigos de la madre, la niña y el niño para promover la lactancia materna**⁶¹ (Resolución Ministerial N°609-2014/Minsa): El Ministerio de Salud comunica que se ha certificado a seis establecimientos de salud como 'Amigos de la Madre, la Niña y el Niño', entre diciembre de 2020 y agosto de 2021 a nivel nacional. Así también se señala que de agosto de 2018 a marzo de 2020 ya se contaba con 21 entidades certificados. Cabe mencionar que esta certificación fue establecida en 1991 por la OMS y UNICEF con el objetivo que los hospitales y servicios de salud promuevan la lactancia materna como el mejor inicio para la vida de las niñas y los niños.
- Asimismo, es importante acotar que, el 13 de mayo de 2019, se dictó la norma de salud para la implementación, funcionamiento y promoción de Bancos de Leche Humana en el Perú (NTS N°152-MINSA/2019/DGIESP)⁶² aprobada mediante Resolución Ministerial N°426-2019/MINSA del Ministerio de Salud, con la finalidad de contribuir con la reducción de la morbilidad y mortalidad neonatal, y a la provisión de leche humana segura para los lactantes que la requieren, así como promocionar y proteger la lactancia materna.

La norma referida establece los estándares, procesos técnicos y operativos que permiten que los Bancos de Leche Humana en el Perú sean centros especializados que recogen, analizan, procesan, hacen controles de calidad y distribuyen leche materna, además de concientizar a la sociedad sobre la importancia y el indiscutible valor de la lactancia materna.

No obstante, se requiere una Ley de alcance nacional que garantice la expansión y sostenibilidad de los Bancos de Leche Humana en todo el país, así como la implementación y desarrollo de la Red Nacional de Bancos de Leche Humana en ese sentido es el propósito de la propuesta legislativa.

2.1.6. Situación de los Bancos de Leche Humana en el Perú:

- En agosto de 2010⁶³, se implementó en el Instituto Nacional Materno Perinatal, con el apoyo de la cooperación de la Universidad de Valencia (España) y de la Red Global de Bancos de Leche de Brasil, el primer Banco de Leche Humana en el Perú.
- En febrero de 2014, del mismo modo en el Hospital San Bartolomé⁶⁴ se creó el segundo Banco de Leche Humana en el Perú, con la asistencia técnica del Instituto Nacional Materno Perinatal.

⁶¹ Ministerio de Salud. (25 de agosto de 2021). *Minsa Certifica a seis establecimientos de salud como amigos de la madre, la niña y el niño para promover la lactancia materna*. Consulta: julio de 2022. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/513294-minsa-certifica-a-seis-establecimientos-de-salud-como-amigos-de-la-madre-la-nina-y-el-nino-para-promover-la-lactancia-materna>

⁶² Ministerio de Salud. (2019). *Norma Técnica de Salud para la Implementación, Funcionamiento y promoción de Bancos de Leche Humana en el Perú -NTS N°152-MINSA/2019/DGIESP*. Lima. Consulta: julio de 2022. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4860.pdf>

⁶³ Instituto Nacional Materno Perinatal. (19 de agosto de 2010). *Ministro de Salud inauguró primer Banco de Leche Humana del país*. Consultado. Consulta: julio de 2022. <http://www.inmp.gob.pe/noticia/ministro-de-salud-inauguro-primer-banco-de-leche-humana-del-pais>

⁶⁴ *Segundo banco de leche humana del país está en el Hospital San Bartolomé*. (28 de agosto de 2014). Agencia Peruana de Noticias Andina. Consulta: julio de 2022. <https://andina.pe/agencia/noticia-segundo-banco-leche-humana-del-pais-esta-el-hospital-san-bartolome-496043.aspx>

- Así también en julio de 2014, el Ministerio de Salud informa la inauguración del primer Banco de Leche Humana Regional del país, en el Hospital Docente Materno Infantil "El Carmen" de Huancayo⁶⁵; a fin de aumentar la esperanza de vida de los bebés recién nacidos prematuros y así disminuir la mortalidad infantil en esa región del Perú, esta acción se realizó mediante la asistencia técnica y el aprovisionamiento de equipamiento básico por parte del Instituto Nacional Materno Perinatal.
- En 19 de mayo de 2019, se inauguró el primer Banco de Leche Humana en el Hospital Regional del Cusco⁶⁶, con el objetivo de atender la demanda de recién nacidos prematuros, con complicaciones médicas y críticas, así lo informa la Agencia Peruana de Noticias Andina, asimismo este Banco de Leche Humana mediante un convenio de cooperación interinstitucional que firmó el Hospital con el Club de Leones Cusco tiene las instalaciones e instrumentales para la respectiva recepción, conservación, análisis y pasteurización; asegurando la inocuidad de la leche materna, cabe indicar que también contó con la asistencia técnica y el aprovisionamiento de equipamiento básico por parte del Instituto Nacional Materno Perinatal, mediante la cooperación internacional española.
- De la misma forma el Hospital Cayetano Heredia⁶⁷, anunció en febrero de 2022, que pronto contará con un Banco de Leche Humana, para favorecer a bebés prematuros nacidos con peso menor o igual a 1500 gramos, así como otros casos críticos que se encuentran internados en el hospital, de igual forma contaron con el asesoramiento técnico y el aprovisionamiento de equipamiento básico por parte del INMP, mediante la cooperación internacional española.

Cabe resaltar, el rol protagónico del Instituto Nacional Materno Perinatal para el fomento y desarrollo de otros Bancos de Leche Humana en el país, por ello su activa participación en la formulación de la presente propuesta legislativa.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gasto adicional al presupuesto público, toda vez que está considerado en el programa presupuestal relacionado a la atención de Salud Materno y Neonatal.

Cabe indicar, que existe evidencia científica, que el invertir en lactancia materna, específicamente en la implementación, desarrollo y sostenibilidad de Bancos de Leche Humana genera una prevención de gastos futuros, tal como los datos mostrados a continuación:

- **"Según análisis realizados recientemente, el aumento de las tasas de lactancia materna podría aportar hasta US\$ 300 000 millones a la economía**

⁶⁵ Ministerio de Salud. (18 de julio de 2014). *Inauguran primer Banco de Leche Humana Regional en Huancayo*. Consulta: julio de 2022. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/31902-inauguran-primer-banco-de-leche-humana-regional-en-huancayo>

⁶⁶ Cusco inaugura primer banco de leche materna en hospital regional. (19 de mayo de 2019). Agencia Peruana de Noticias Andina. Consulta: julio de 2022. <https://www.andina.pe/agencia/noticia-cusco-inauguro-primer-banco-leche-materna-hospital-regional-751884.aspx>

⁶⁷ Hospital Cayetano Heredia [@HospitalOficial]. (8 de febrero de 2022). *A fin de reducir la mortalidad neonatal, el Hospital Cayetano Heredia contará próximamente con un Banco de Leche, que beneficiará a bebés prematuros* [Tweet]. Twitter. Consulta: julio de 2022. https://twitter.com/hashtag/bancodelecheHCH?src=hashtag_click

mundial cada año", así lo detalla la guía para la aplicación Protección, promoción y apoyo de la lactancia natural en los centros que prestan servicios de maternidad y neonatología: revisión de la INICIATIVA «HOSPITAL AMIGO DEL NIÑO de la OMS y UNICEF.⁶⁸ (2018, p.1).

- **La Malnutrición le cuesta al país el equivalente al 4,6 % de su PBI⁶⁹:** El estudio "El Costo de la Doble Carga de la Malnutrición: Impacto Social y Económico en el Perú" del Programa Mundial de Alimentos (WFP) y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) muestra que la deficiente nutrición le cuesta al Perú más de 10,500 millones de dólares, cifra equivalente al 4,6 % de su producto bruto interno (PBI), el informe referido de julio de 2022 cuantificó los efectos económicos y sociales generados por la desnutrición crónica infantil, el sobrepeso y la obesidad en el país. Asimismo, el referido estudio realiza una serie de recomendaciones, como de fortalecer las estrategias de promoción de la lactancia materna. (Mejía y Martínez, 2022)
- **Ahorro Económico para las Unidades Neonatales al contar con Bancos de Leche Humana:** La Asociación Española de Pediatría informan desde el 2012, que "Los neonatólogos consideran coste-efectiva la creación de una Red de Bancos de Leche Materna en España, que, por cada euro invertido en leche humana donada, la Unidad Neonatal se ahorra entre 6 y 19 euros".⁷⁰
- **Reducción de tiempos de permanencia en cuidados intensivos por ende ahorro en costos hospitalarios⁷¹:** Aquí es importante acotar que el Instituto Nacional Materno Perinatal fue reconocido por segunda vez, en concurso, por parte de la Sociedad Nacional de Industrias como una de las entidades ganadoras en la Gestión de Proyectos de Mejora a nivel nacional en la categoría servicios. Este premio fue en razón a la ejecución del proyecto de Banco de Leche Humana, que mediante un especializado equipo de trabajo multidisciplinario logro "**disminuir la estancia hospitalaria de recién nacidos prematuros o delicados en las salas de cuidados intensivos, de 36 días a 13 días promedio**", impactando positivamente en el tema presupuestario al haber alcanzado reducir "**significativamente los costos individuales de 59 mil a 20 mil quinientos nuevos soles**", teniendo en cuenta que la población que acude al INMP en gran porcentajes son de escasos recursos económicos.

Asimismo, cabe mencionar, que desde el año 1991 la Sociedad Nacional de Industrias desarrolla este reconocimiento a todas las organizaciones públicas y privadas que participan mediante algún proyecto novedoso que contribuya a la cohesión del movimiento peruano hacia la calidad, mediante herramientas y avances en calidad, productividad, competitividad y certificación, esta información ha sido consignada, en la nota periodística titulada "Instituto

⁶⁸ Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Mundial de la Salud. (2018). *Guía para la Aplicación, Protección, promoción y apoyo de la lactancia natural en los centros que prestan servicios de maternidad y neonatología: revisión de la Iniciativa Hospital Amigo del Niño*. Consulta: julio de 2022. <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/326162/9789243513805-spa.pdf?ua=1>

⁶⁹ Mejía, C WFP; Martínez R, CEPAL. (2022). *El Costo de la Doble Carga de la Malnutrición. Impacto Social y Económico*. Consulta: julio de 2022. <https://es.wfp.org/publicaciones/el-costo-de-la-doble-carga-de-la-malnutricion-impacto-social-y-economico-y-social-en-el-peru>

⁷⁰ Asociación Española de Pediatría. (21 de setiembre de 2012). *Los Neonatólogos consideran coste-efectiva la creación de una red de bancos de leche materna en España*. Consulta: julio de 2022. <https://www.aeped.es/noticias/los-neonatalogos-consideran-coste-efectiva-creacion-una-red-bancos>

⁷¹ Ministerio de Salud. (08 de octubre de 2012). *Instituto Nacional Materno Perinatal obtiene premio en concurso sobre Gestión de Proyectos de Mejora*. Consulta: julio de 2022. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/34809-instituto-nacional-materno-perinatal-obtiene-premio-en-concurso-sobre-gestion-de-proyectos-de-mejora>

Nacional Materno Perinatal obtiene premio en concurso sobre Gestión de Proyectos de Mejora" emitida por el Ministerio de Salud, el 08 de octubre de 2012.

- **Lactancia materna en el Producto Bruto Interno (PBI)⁷²:** Es importante destacar la información consignada en el portal de noticias BBC News Mundo del mes de junio de 2019, que difundió el artículo titulado "Cuál es el precio de un litro de leche materna y por qué Noruega lo cuenta en su PIB" escrito por Dalia Ventura, donde resalta que los economistas premios Nobel Amartya Sen y Joseph Stiglitz sugieren que los países repliquen la experiencia de Noruega en incluir el valor de la lactancia materna en el Producto Interno Bruto, se argumenta que es **altamente rentable** apoyar que las mujeres amamenten a sus hijos.

En esta publicación también hacen referencia, a la notable economista e investigadora experimentada del valor de la lactancia materna, Julie Smith, que fue la coautora del informe en el que se basaron los economistas nobeles a determinar que **"existe una grave omisión en la valoración de los bienes producidos en el hogar: el valor de la leche materna"**.

Se resalta que Smith en 2002, en Australia, mostró que las madres que no realizaron la lactancia le costaron al sistema de salud alrededor de US\$100 millones al año, motivo de la existencia de enfermedades infecciosas por las que son más proclives a ser hospitalizados los niños que no reciben leche materna.

Así mismo, en el mismo artículo de la BBC New Mundo señala que, en otra investigación, se evidenció que no solo los costos de salud pediátricos se redujeron, sino también los relacionados a la salud de la madre, demostrando también que, a niveles bajos de lactancia materna, y a un consumo excesivo de fórmula, **le significaban al sistema de salud de Estados Unidos US\$17.000 millones al año**. En tal sentido Smith argumento que la mayor parte de ese gasto se debió al elevado precio del tratamiento brindado a las madres que padecían de cáncer de mama evitable. "Muchas mujeres no saben que, si dan pecho durante más de 12 meses a lo largo de la vida, **el riesgo de cáncer de mama se reduce**". (Ventura, 2019).

Por lo anteriormente mencionados invertir en los Bancos de Leche Humana es la estrategia costo-efectiva demostrada con impacto positivo en la persona, familia, sociedad y país.

IV. EFECTO DE VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La iniciativa legislativa propuesta no se contrapone a ninguna norma constitucional, ni leyes nacionales, sino por el contrario genera un marco jurídico, que contribuye al ordenamiento de las normas existentes con referencia a los Bancos de Leche Humana, para garantizar su implementación y sostenibilidad a nivel nacional.

⁷² Ventura, D. (19 de junio de 2019). *Cuál es el precio de un litro de leche materna y por qué Noruega lo cuenta en su PIB*. BBC NEWS Mundo. Consulta: julio de 2022. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-48638778>

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el capítulo II de Equidad y Justicia Social:

13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social:

(a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas.

(e) promoverá hábitos de vida saludables.

(f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados.

(e) promoverá hábitos de vida saludables.

(f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados.

15. Promoción de la Seguridad Alimentaria y Nutrición:

(b) garantizará que los alimentos disponibles sean económicamente asequibles, apropiados y suficientes para satisfacer las necesidades de energía y nutrientes de la población.

c) evitará que la importación de alimentos cambie los patrones de consumo saludable de la población, acentuando la dependencia alimentaria y afectando la producción nacional de alimentos básicos.

j) hará posible que las familias y las personas expuestas a la inseguridad alimentaria satisfagan sus necesidades alimenticias y nutricionales, y prestará asistencia a quienes no estén en condiciones de hacerlo.

(k) asegurará el acceso de alimentos y una adecuada nutrición, especialmente a los niños menores de cinco años y lactantes, mujeres gestantes y niños en etapa escolar, pobres, pobres extremos y vulnerables, así como familias en situación de pobreza o riesgo, promoviendo una amplia participación, vigilancia y autogestión de la sociedad civil organizada y de las familias beneficiarias.

(l) desarrollará una política intersectorial participativa de seguridad alimentaria, con programas descentralizados que atiendan integralmente los problemas de desnutrición;

(m) estimulará y promoverá la lactancia materna en el primer año de vida; (n) otorgará complementos y suplementos alimentarios y nutricionales a los pobres extremos y vulnerables.